

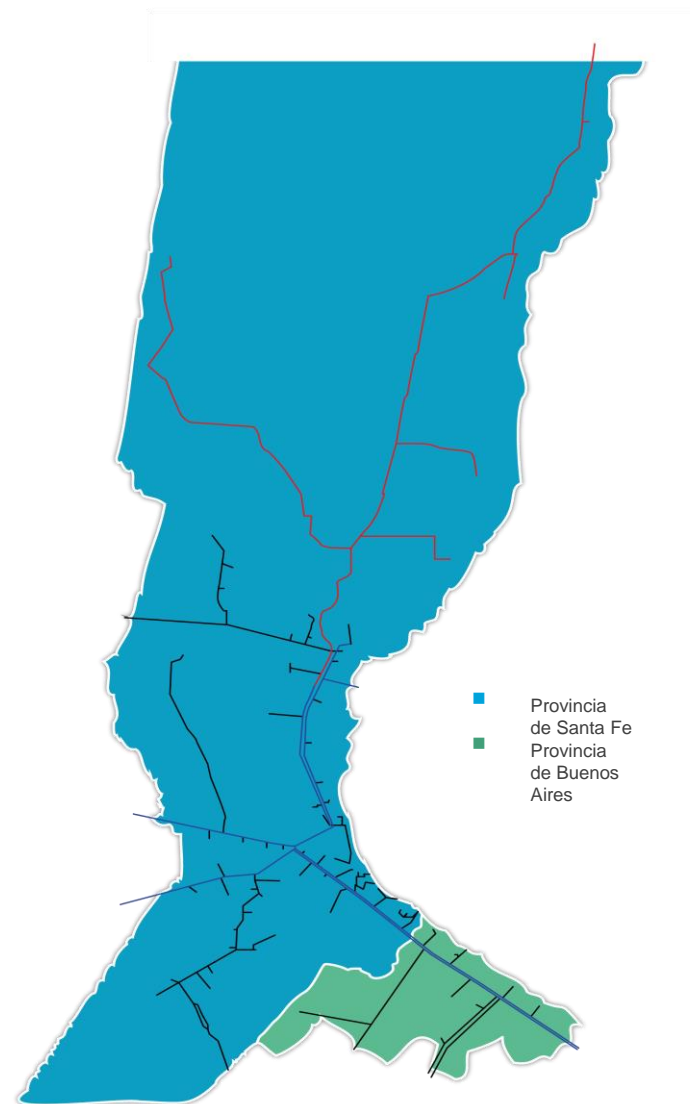


# Audiencia Pública 102

19.01.2022

## Datos destacados área de distribución

- 752.000 clientes
- 2.100 km de gasoductos y 11.250 km de redes de distribución
- Área de distribución: 136.000 km<sup>2</sup>
- Población: 4 millones de habitantes
- 2,8 millones de habitantes con servicio de gas por redes
- 126 localidades abastecidas



## Objeto de la exposición

- Participar de la Audiencia Pública convocada por el ENARGAS mediante Resolución N° 518 del 27/12/2021
- Tratamiento ajuste semestral según Revisión Tarifaria Integral - Res. ENARGAS N° I-4361/2017
- Solicitud Cuadros Tarifarios según Régimen Tarifario de Transición – Decreto N° 1020/2020

# Evolución reciente del marco regulatorio

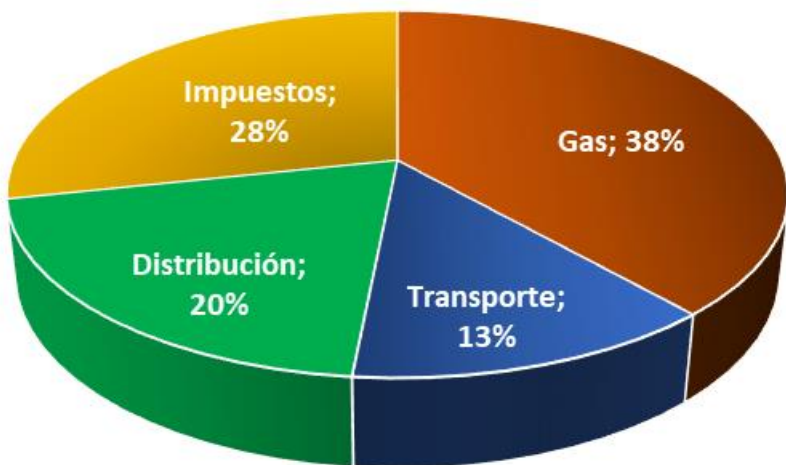


# Composición de la tarifa y factura de gas

## Conformación de la tarifa



Residencial R2.3



## Composición de la tarifa

▶ Precio del gas	54 %
▶ Tarifa de transporte	18 %
▶ Margen de distribución	28 %

## Composición de la factura de gas

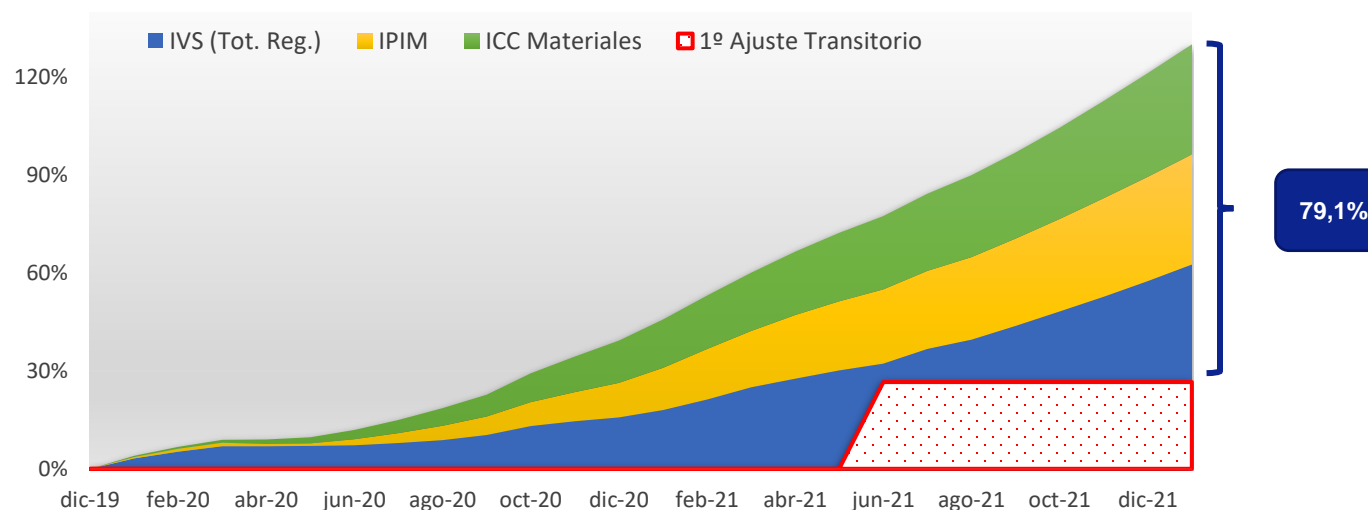
▶ Precio del gas	38 %
▶ Tarifa de transporte	13 %
▶ <b>Margen de distribución</b>	<b>20 %</b>
▶ Impuestos	28 %

# Inflación e incremento de costos

Variación de índices macroeconómicos publicados por el INDEC desde diciembre 2019, mes de entrada en vigencia de la Ley de Solidaridad Social Nro. 27541:

Variación	IVS (Tot. Reg.)	IPIM	ICC Materiales	(*)Variación Ponderada y 1º Ajuste Transitorio	IVS (Tot. Reg.)	IPIM	ICC Materiales	Total variación ponderada	1º Acuerdo Transitorio	Ajuste Tarifa Distribución
	125,2%	112,4%	168,9%		62,6%	33,7%	33,8%	130,1%	- 28,5%	79,1%

(\*) La variación acumulada y ponderada del IVS (Tot. Reg.) 50% + IPIM 30% + ICC Materiales 20%; detrayendo el 1º Ajuste Transitorio reconocido en Junio 2021, da como resultante la necesidad de un ajuste sobre la Tarifa de Distribución del **79,1%**.



# Impactos en factura

CATEGORIA	FACTURA PROMEDIO MENSUAL <sup>(*1)</sup>		VARIACION PROMEDIO MENSUAL	
	VIGENTE \$	PROYECTADA \$	VARIACION \$	VARIACION %
<b>Residencial</b>				
<b>Tarifa plena R23</b>	1.491	1.784	293	20 %
<b>Zona Fría R23 (30%)</b>	1.491 <sup>(*2)</sup>	1.248 <sup>(*3)</sup>	- 243 <sup>(*3)</sup>	-16 % <sup>(3)</sup>
<b>Zona Fría R23 (50%)</b>	1.491 <sup>(*2)</sup>	891 <sup>(*3)</sup>	- 600 <sup>(*3)</sup>	-40 % <sup>(*3)</sup>
<b>PYME (SGP 1)</b>	2.374	3.124	750	32 %
<b>GNC</b>				4 %
<b>Industrial</b>				4 %

(\*1) Componentes Gas y Transporte a los valores incluidos en los Cuadros Tarifarios vigentes.

(\*2) Factura promedio mensual vigente previa a la incorporación del beneficio de Zona Fría.

(\*3) Valores ajustados según Nota GAF-22/0068 del 18/01/22, la que rectifica Nota GAF-21/0773 del 30/12/21.



## Solicitamos al ENARGAS

- Se aprueben los Cuadros Tarifarios calculados según lo dispuesto en el artículo 4° y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4361 del año 2017.
- Subsidiariamente, de no aprobarse los Cuadros Tarifarios indicados en el punto anterior, se aprueben los Cuadros Tarifarios Transitorios y de Tasas y Cargos solicitados y cuyo impacto en tarifas hemos expuesto en esta presentación.
- Esta solicitud está en concordancia con nuestro informe que obra en el expediente de la presente audiencia, y a efectos de que los nuevos Cuadros Tarifarios y de Tasas y Cargos entren en vigencia a partir del 1° de marzo de 2022.
- Apruebe los traslados a las facturas de los saldos de los balances anuales de tributos municipales, oportunamente solicitados al ENARGAS, pendientes desde el año 2017.

# Agradecimiento

Manifestamos nuestro agradecimiento y reconocimiento a la apertura para el dialogo de parte de las Autoridades, en pos de encontrar soluciones para la continuidad de la normal prestación del servicio público de manera sustentable y paliar la situación de las compañías, en el marco del Acuerdo Transitorio de Renegociación en curso.

